

Que, el concejo municipal de San Ignacio de Velasco que en nombre de la sociedad ignaciana ejerce competencia por mandato constitucional cuyas atribuciones además establecidas en la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales como una de sus facultades privativas las de dictar leyes municipales y Resoluciones interpretarlas, derogarlas, abrogarla y modificarlas.

Que la Ley Municipal Autónoma N°181/2017 Ley de "Condecoraciones, Honores y Distinciones del Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco ", cuyo objetivo es normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios que otorga el Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicado a personas e instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio.

Que, en esta oportunidad el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco rinde un homenaje al señor Jerjes Justiniano Talavera, nacido en San Ignacio de Velasco, formado en Ciencias Jurídicas, Diplomado en Historia Nacional, ejerciendo un noble oficio del periodismo en emisoras de Santa Cruz, siendo Rector de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno en dos oportunidades, concejal, diputado nacional, primer ignaciano embajador de Bolivia en Brasil, entre otros importantes.

Que en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "**LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD**".

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Autónoma N° 181/2017 y otras disposiciones legales vigentes, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma:

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** - Se declara, **HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD**, al señor:

**JERJES JUSTINIANO TALAVERA**

**Artículo Segundo.** - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial a realizarse en fecha 30 de Julio de 2022.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil veintidós años.

  
Sra. Danitza Moruno Zeballos  
Concejal Secretaria

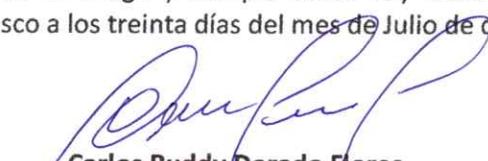
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



  
Lic. Nancy Céspedes Ardaya  
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los treinta días del mes de Julio de dos mil veintidós años.

  
Carlos Ruddy Dorado Flores

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



5 2  
B

r



u  
v  
w  
x  
y  
z

f